

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

SEGUNDO SEGUIMIENTO 2020 CAJA MENOR

CAJA MENOR No. 2 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE DE 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

SEGUNDO SEGUIMIENTO A CAJA MENOR No. 2 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA PROYECTO 7720

1. INTRODUCCIÓN

Revisar que la Caja Menor No. 2 del Instituto, funcione de acuerdo con lo estipulado en el Manual para el manejo y control de Cajas Menores, cuya finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles o inaplazables para el funcionamiento del Instituto.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. donde se adopta "El Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Decreto No. 2360 del 26 de diciembre de 2019, donde el Gobierno Nacional fija a partir del 1 de enero de 2020 el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Resolución No. 097 del 13 de febrero de 2020, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor No. 2 para la vigencia 2020 con cargo al presupuesto del IDIPRON.
- Resolución 379 del 28 de agosto de 2020, por la cual se modifica la Resolución 097 del 13 de febrero de 2020.

3. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución DDC- 000001 del 12 de mayo del 2009, por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. y las resoluciones internas correspondientes al año 2020.

4. ALCANCE

Verificar el buen funcionamiento de la Caja Menor No.2 asignada a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos, mediante la recopilación de información pertinente, entrevistas a los funcionarios encargados del manejo y control de las cajas menores del Instituto, documentos contables soporte, así como la aplicación de los procedimientos para el manejo y control de cajas menores expuestos en la normatividad vigente al respecto.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRE	COMPETENCIAS
AUDITORA LÍDER	Carlos Andrés Guerra Jiménez	Revisión de los aspectos concernientes al manejo de la Caja Menor.

6. METODOLOGÍA APLICADA

Para realizar el seguimiento al manejo de la Caja Menor No. 2, se realizaron las siguientes actividades:

- Examinar la resolución expedida por el Instituto por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor en la vigencia 2020.
- Entrevistar al funcionario encargado del manejo de la caja menor a fin de aplicar lista de chequeo relacionada.
- Realizar el arqueo de caja menor verificando que el dinero y valores que se encuentran en ella, sean acordes al saldo que arroja los libros contables.
- Verificar que los documentos contables soportes emitidos en el manejo de caja menor (libros contables, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, solicitudes de reembolsos, extractos bancarios y otros documentos soporte) reflejen adecuadamente los hechos contables del Instituto.
- Comprobar que los formatos dispuestos por el Instituto para conciliaciones bancarias, recibos provisionales, solicitud de reintegro de caja menor, entre otros, cumplan con los requisitos de validación pertinentes.
- Elaborar y remitir a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano el informe final.

7. CONTEXTO DEL PROCESO

El presupuesto de la Entidad para la vigencia 2020, ubica al Instituto en el rango de 100.001 a 200.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes; conforme al Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá el IDIPRON puede llegar a constituir cajas menores hasta por una cuantía máxima mensual de 180 salarios mínimos legales vigentes equivalente (\$ 158.004.540); mediante resolución interna No. 097 de febrero 13 de 2020, modificada por la Resolución 379 del 28 de agosto del 2020, se determinó para el año 2020 un monto mensual de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$1.250.000) para la Caja Menor No. 2.

A continuación, se relaciona la tabla con las cuantías citadas en el Decreto 061 de 2007:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes			Máxima Cuantía Mensual en SMLV
Menos de		15.000	25
15.001	A	25.000	45
25.001	A	55.000	110
55.001	A	100.000	150
100.001	A	200.000	180
200.001	A	300.000	200
300.001	En	adelante	350

Los rubros presupuestales autorizados mediante la Resolución son los siguientes:

IMPUTACION	RUBRO	Valor Mensual (100%)
331160103772012	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá – Insumos – Materiales – Suministros – Equipos – Servicios Niñez, Adolescencia, juventud.	\$ 1.250.000
	Total, Caja Menor No. 2	\$ 1.250.000

1. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

A la fecha la Caja Menor No. 2 no cuenta con hallazgos vigentes de acuerdo con los últimos informes de auditoría de la Contraloría de Bogotá y por parte de la Oficina de Control Interno.

2. ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS

Se observa mejoras en el proceso relacionadas con la oportunidad en la solicitud de los extractos, oportuna legalización de reintegros y conciliaciones llevadas a cabo en el segundo semestre de 2020.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

3. OBSERVACIONES

No se contemplan observaciones al proceso y procedimientos realizados por la Responsable de Caja Menor.

4. NO CONFORMIDADES

No se contemplan no conformidades al proceso y procedimientos realizados por la Responsable de Caja Menor.

5. RECOMENDACIONES

Continuar con el adecuado manejo de la caja menor, dando cumplimiento de los procedimientos y la oportunidad en los reembolsos.

6. CONCLUSIONES

El manejo de la subdirección técnica de métodos educativos y operativos en la Caja Menor No. 2 se ajusta a las disposiciones contempladas en el Manual para el Manejo de Cajas Menores, establecido en la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 y a la Resolución No. 097 de 2020, modificada por la Resolución 397 del 2020.

ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Mediante Resolución 097 expedida el 13 de febrero de 2020... **ARTICULO 5. RESPONSABLE CAJA MENOR N° 2. Designar como responsable del manejo de la caja menor N° 2 a la señorita SINDY CAROLINA RONCANCIO DAZA, quien desempeña el cargo de carácter temporal, profesional universitario, código 219, grado 02, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.910.005 de Bogotá.**

La Resolución 097 del 13 de febrero de 2020, fue modificada mediante la Resolución 379 del 28 de agosto del 2020, por la cual se establece " la caja menor N° 2 destinada a sufragar los gastos que genere el proyecto **7720 "protección Integral a Niñez, Adolescencias y Juventudes en situación de Vida de Calle, en Riegos de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá"**.

El manejo de la caja menor se ha visto amparado por las pólizas que se mencionan a continuación, así:

B

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ASEGURADORA	Tipo	Póliza No.	FECHA INICIO DE COBERTURA	FECHA FINALIZACIÓN DE COBERTURA	VALOR ASEGURADO (\$)
HDI SEGUROS S.A.	Anexo 0	4001338	2/05/2019	1/05/2020	700.000.000
HDI SEGUROS S.A.	Anexo 1	4001338	1/05/2020	29/05/2020	700.000.000
HDI SEGUROS S.A.	Anexo 2	4001338	29/05/2020	8/11/2020	700.000.000
MAPFRE SEGUROS	Anexo 0	2201220024583	9/11/2020	24/04/2020	20.000.000

RESULTADO DEL ARQUEO

El arqueo de la caja menor No. 2 realizado el día 01 de diciembre del 2020 en presencia de la funcionaria Sindy Carolina Roncancio Daza, responsable de su manejo de acuerdo con la Resolución No. 097 de 2020, modificada por la Resolución 379 del 2020, arroja el siguiente resultado:

ARQUEO CAJA MENOR No. 2 – 01 de diciembre 2020	
Valor fondo fijo mensual Caja menor No. 2	\$ 1.250.000
Saldo en Bancos a 01 diciembre 2020	\$ 1.089.880
Total, Efectivo	\$ 160.150
Total, Recibos Provisionales	\$ 0
Facturas	\$ 0
Reintegros en trámite.	\$ 0
Total, Arqueado Caja menor No. 2	\$ 1.250.030
Sobrante	\$ 30

La diferencia de \$ 30 pesos, se presenta por la denominación y aproximación en el peso colombiano.

❖ EFECTIVO DE CAJA

El efectivo encontrado en custodia de la responsable, está dentro de la cuantía permitida por la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C ya que no excede cinco salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), equivalentes a \$4.389.015. Durante el semestre no se evidencia manejo superior en efectivo al máximo permitido.

MA

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

BILLETES			MONEDAS		
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL (\$)	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL (\$)
\$ 100.000	-	-	\$ 1.000	-	-
\$ 50.000	-	-	\$ 500	-	-
\$ 20.000	5	\$ 100.000	\$ 200	2	\$ 400
\$ 10.000	1	\$ 10.000	\$ 100	14	\$ 1.400
\$ 5.000	4	\$ 20.000	\$ 50	7	\$ 350
\$ 2.000	14	\$ 28.000	-	-	-
TOTAL	24	\$ 158.000	TOTAL	23	\$ 2.150

❖ FACTURAS

Las facturas observadas en desarrollo de la revisión no presentan tachones o enmendaduras, y cumplen con las condiciones de legalidad del art. 774 del código de comercio.

❖ SALDO CUENTA CORRIENTE NO. 035-169034-03

Se verifica mediante movimiento de Banco, el saldo al día 01 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta bancaria de la caja menor 2, así:

No. Cuenta bancaria	Saldo al 01 de diciembre del 2020
Cuenta corriente No. 035-169034-03	\$ 1.089.880
TOTAL, SALDO BANCARIO	\$ 1.089.880

Se verifica la realización mensual de las conciliaciones bancarias siendo coherentes con los extractos bancarios y el libro auxiliar de bancos.

En el arqueo se evidencia la chequera nueva No. 00031734202, perteneciente a la cuenta corriente No. 035-169032-40, la cual contiene veinte (19) cheques en blanco, desde el No. JS629081 hasta el JS629100.

IMPUTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se verificó que los gastos se han agrupado según los rubros presupuestales dispuestos en la resolución interna.

Los libros auxiliares tanto de caja como de bancos registran todas las operaciones donde interviene dinero en efectivo y/o cheques bancarios, y son considerados de obligatorio diligenciamiento y actualización según el artículo 4.2. Resolución No. DDC 000001 de 2009, al respecto se evidencia diligenciamiento de los libros contables en cada mes.

B

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 8
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

VºBº Auditora Líder

FIRMA: 

NOMBRE: CARLOS ANDRÉS GUERRA JIMÉNEZ

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno

FIRMA: 

NOMBRE: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA